

Expediente: **220/22**

Carátula: **FERNANDEZ TOMAS JULIAN C/ ABREGU JUAN SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/02/2024 - 04:46**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ABREGU, JUAN SEBASTIAN-DEMANDADO

23311282549 - FERNANDEZ, TOMAS JULIAN-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 220/22



H20441454074

JUICIO: FERNANDEZ TOMAS JULIAN c/ ABREGU JUAN SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 220/22.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Carlos Gustavo Bustos tiene a su favor para percibir la suma de \$45.572,73 en concepto de saldo de honorarios regulados. Asimismo, informo que el letrado Carlos Gustavo Bustos acompaña informe de cuenta por \$64.904,91.- al 26.01.2024, constancia de CBU del Banco Macro S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 02 de febrero de 2024.-

CONCEPCIÓN, 02 de febrero de 2024.-

I.-Agréguese y ténganse presente el infome bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. IV.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020 a: a) Transferir la suma de \$41.926,91 (Pesos: cuarenta y un mil novecientos veintiséis con 91/100), en concepto de pago total de saldo de honorarios regulados a favor del letrado Carlos Gustavo Bustos, desde la cuenta Macro N°560809546286514, CBU MACRO N°2850608750095462865145, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°460809523908969, CBU N° 2850608740095239089698, del Banco Macro S.A., titular Carlos Gustavo Bustos, DNI N°31.128.254, CUIT N°23311282549; b) Transferir la suma de \$8.203,08 (Pesos: ocho mil doscientos tres con 08/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados al letrado Carlos Gustavo Bustos, desde la cuenta Macro N°560809546286514, CBU MACRO N°2850608750095462865145, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°362200100005531, CBU N° 285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 02/02/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.